



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>					
Certificación de Documentos							
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CUAU/SA/1/05					
Acto mediante el cual el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento expide certificaciones y demás documentos públicos que procedan conforme a derecho o que sean acordados expresamente por el Ayuntamiento, haciendo constar que las copias corresponden fielmente a los originales que tuvo a la vista, para los efectos legales que resulten procedentes.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 148 del Código Financiero del Estado de México.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Copias Certificadas	VIGENCIA DOCUMENTO A DEL OBTENER: No Aplica					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No Aplica						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	La solicitud podrá realizarse para obtener información contenida en documentos públicos. En caso de tratarse de documentación resguardada en los archivos municipales, deberá ser solicitada directamente por el interesado, siempre que dichos documentos guarden relación con su persona o, en su defecto, se acredite un interés jurídico o legítimo que justifique el acceso.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con el número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
PERSONAS FÍSICAS <table border="1"> <tr> <td>1. Escrito de solicitud, ingresado por Oficialía de Partes, en el que se indique: <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad a la que se dirige. • Nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su representación. • Domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, así como datos de contacto. • Descripción precisa del documento cuya certificación se solicita, indicando su nombre, fecha y la dependencia de la administración pública municipal en la que obre. En caso de contar con él, se deberá adjuntar copia simple de la documentación solicitada. • Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible. </td> <td>Si</td> <td>1</td> <td>Artículo 8^a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1.8 fracción XIII, del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 91, fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 6, 7, 8, 9, 26, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</td> </tr> </table>				1. Escrito de solicitud, ingresado por Oficialía de Partes, en el que se indique: <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad a la que se dirige. • Nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su representación. • Domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, así como datos de contacto. • Descripción precisa del documento cuya certificación se solicita, indicando su nombre, fecha y la dependencia de la administración pública municipal en la que obre. En caso de contar con él, se deberá adjuntar copia simple de la documentación solicitada. • Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible. 	Si	1	Artículo 8 ^a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1.8 fracción XIII, del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 91, fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 6, 7, 8, 9, 26, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
1. Escrito de solicitud, ingresado por Oficialía de Partes, en el que se indique: <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad a la que se dirige. • Nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su representación. • Domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, así como datos de contacto. • Descripción precisa del documento cuya certificación se solicita, indicando su nombre, fecha y la dependencia de la administración pública municipal en la que obre. En caso de contar con él, se deberá adjuntar copia simple de la documentación solicitada. • Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible. 	Si	1	Artículo 8 ^a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1.8 fracción XIII, del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 91, fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 6, 7, 8, 9, 26, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				



- | | | | |
|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Pruebas que se ofrezcan, en su caso. <p>2. Documento que acredite la personalidad jurídica, en caso de no gestionarse a nombre propio (identificación oficial vigente).</p> <p>3. Carta poder simple e identificaciones oficiales de las personas que intervengan, cuando la gestión se realice en representación de un tercero.</p> <p>4. Documentos ofrecidos como prueba, en caso de que los hubiere.</p> | | | |
|--|--|--|--|

PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS

- | | | | |
|--|----|---|--|
| <p>1. Escrito de solicitud, ingresado por Oficialía de Partes, en el que se indique:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autoridad a la que se dirige.• Nombre del representante legal.• Domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, así como datos de contacto.• Descripción precisa del documento cuya certificación se solicita, indicando su nombre, fecha y la dependencia de la administración pública municipal en la que obre. En caso de contar con él, se deberá adjuntar copia simple de la documentación solicitada.• Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible.• Pruebas que se ofrezcan, en su caso. <p>2. Documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal de la persona jurídica colectiva (ejemplo: poder notarial, acta constitutiva, identificación oficial, según corresponda).</p> <p>3. Carta poder simple e identificaciones oficiales de las personas que intervengan, en caso de que la gestión no se realice a nombre propio.</p> <p>4. Documentos ofrecidos como prueba, en caso de presentarse.</p> | Si | 1 | |
|--|----|---|--|

Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1.8 fracción XIII, del Código Administrativo del Estado de México.

Artículo 91, fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículos 6, 7, 8, 9, 26, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

INSTITUCIONES PÚBLICAS

- | | | | |
|--|----|---|--|
| <p>1. Escrito de solicitud, ingresado por Oficialía de Partes, en el que se indique:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autoridad a la que se dirige.• Nombre completo y cargo del servidor público solicitante.• Domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir | Si | 1 | |
|--|----|---|--|

Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1.8 fracción XIII, del Código Administrativo del Estado de México.

Artículo 91, fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículos 6, 7, 8, 9, 26, 116 y 118 del Código



notificaciones, así como datos de contacto.			de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<ul style="list-style-type: none"> Descripción precisa del documento cuya certificación se solicita, indicando su nombre, fecha y la dependencia de la administración pública municipal en la que obre. En caso de contar con él, se deberá adjuntar copia simple de la documentación solicitada. <p>2. Documento que acredite la personalidad y cargo del servidor público solicitante, mediante nombramiento, oficio de comisión o identificación oficial vigente expedida por la institución correspondiente.</p>			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El peticionario deberá de presentarse en las instalaciones de Oficialía de Partes, para ingresar el escrito de petición, dirigido a la Dependencia que corresponda		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 (quince días hábiles)						
COSTO:	Por la primera hoja: \$96.16 Por cada hoja subsecuente: 47.17	Fundamento legal: Artículo 148 del Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>	No		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería municipal de Cuautitlán, Estado de México.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN / DEL TRAMITE	Para la entrega de los certificados queda sujeta a que exista el documento original, y/o que la legislación en materia de transparencia lo permita, acompañado del pago de derechos						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento				Secretaría Particular de la Secretaría del Ayuntamiento y/o Subsecretaría de Asuntos de Cabildo y Archivo Municipal				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Alberto Romero Reyes				
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes esquina Venustiano Carranza		NO. INT. Y EXT.:	Sin Número			
COLONIA:	Fraccionamiento Santa María		MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México				
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs					
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	26207800		126	No Aplica	secretariayuntamiento@cuautitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar la certificación de documentos?				
RESPUESTA:	Cualquier persona física, persona jurídica colectiva o institución pública que acredite interés jurídico o legítimo respecto del documento, y cumpla con los requisitos establecidos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tarda la entrega de las copias certificadas?				
RESPUESTA:	El plazo máximo de respuesta es de 15 días hábiles, contados a partir de la presentación del escrito de petición.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se realiza el pago de derechos?				
RESPUESTA:	En las Cajas de la Tesorería Municipal de Cuautitlán, Estado de México, mediante efectivo, tarjeta de crédito o débito				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		05 / 02 / 2025.
Lic. Nahum Asbel Durán Pérez	Lic. Alberto Romero Reyes	

